

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-070-2015

OBJETO: **“REALIZAR LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE IMAGEN A PUNTOS EXISTENTES DE LA RED NACIONAL DE PITS”**

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día dieciocho (18) de septiembre de 2015, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-070 de 2015 cuyo presupuesto es la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$538.500.000).

SEGUNDO. Que el día quince (15) de octubre de 2015, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-070 de 2015, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROponentes
1	MAKILA DISEÑO Y PRODUCCION S.A.S.
2	ACCESS ARQ S.A.S.
3	DOS DISEÑOS EXHIBICIÓN S.A.S.

TERCERO. Que el veinte (20) de octubre de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 070 de 2015, FONTUR publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que una vez fue recibida la documentación solicitada, el Comité Evaluador de FONTUR procedió a realizar una segunda verificación evidenciando que algunos de los documentos aportados eran ilegibles y no permitían una adecuada lectura y evaluación, por lo tanto, el veintisiete (27) de octubre de 2015, se procedió a publicar Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes No. 2.

QUINTO. Que dentro del término establecido los proponentes allegaron los documentos solicitados como subsanables y aclaraciones a sus propuestas.

SEXTO. Que el cuatro (4) de noviembre de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SÉPTIMO. Que del cinco (5) al nueve (9) de noviembre de 2015, se otorgó el plazo a los proponentes para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Dentro del plazo establecido ninguno de los proponentes presentó observaciones al informe publicado.

OCTAVO. Que el trece (13) de noviembre de 2015 se publicó el Informe Final Evaluación; así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVE	VERIFICACIÓN
DOS DISEÑO EXHIBICIÓN SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MAKILA DISEÑO Y PRODUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ACCESS ARQ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROponente	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACION
DOS DISEÑO EXHIBICIÓN SAS.	100 puntos	80 puntos	180 Puntos
MAKILA DISEÑO Y PRODUCCIÓN S.A.S.	100 puntos	100 puntos	200 Puntos
ACCESS ARQ S.A.S.	100 puntos	90 puntos	190 Puntos

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe Final de Calificación se determinó que el proponente habilitado que obtuvo el mayor puntaje es MAKILA DISEÑO Y PRODUCCIÓN S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente MAKILA DISEÑO Y PRODUCCIÓN S.A.S., para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas FNT - 070 de 2015, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETENTA PESOS M/L (\$491.308.078) Incluido IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor RICARDO ALVAREZ LÓPEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.399.031 expedida en Sogamoso.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2015.

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
P.A FONTUR

Proyectó: Verónica Aguirre G.
Revisó: Carolina Miranda
Aprobó: Paola Santos Villanueva.